CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ADENDA Nº 01, AL CONTRATO Nº 02/2020

Entre el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL, domiciliado en la Avda. Mariscal López N° 410 esquina Paí Pérez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO,** en su carácter de presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad N° 612.997, denominado en adelante **EL TOMADOR,** por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC Nº 80003796-0,** domiciliada en Iturbe Nº 1047 c/ Teniente Fariña, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Mario Vicente Módica Lucente, con Cédula de Identidad Nº 564.973 en calidad de Representante Legal, denominado en adelante el ASEGURADOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al **Contrato N° 02/2020,** destinado a la prestación de **"SEGURO DE BIENES Y VALORES", ID N° 375.544**, y proceden a incrementar el valor del contrato original firmado en fecha 20 de agosto de dos mil veinte, por un monto de Gs 2.782.602 (Guaraníes dos millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos dos). ----------

1. OBJETO.
EL TOMADOR y EL ASEGURADOR acuerdan en modificar la cláusula **5 - PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS,** del contrato suscripto entre ambas partes, quedando redactado de la siguiente manera. ----------

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS

Nro. de Lote	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
2	1	Seguro contra todo riesgo para Edificio Cta. Cte. Catastral 12.390.76/80, ubicado en Capitán Brizuela Nº 574 e/ Pitiantuta y Rca. Dominicana, ciudad de Asunción, de planta alta y baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y parquet, cielo raso de PVC, destinados a Oficinas Académicas, Administrativas y Depósito.	-	2	436.388	872.776
2	2	Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral 12.0007.07, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa'i Pérez, Ciudad de Asunción de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y madera, cielo raso de isopor y PVC, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito	-	2	301.960	603.920
2	3	Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral Nº 12.0044.05, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia Nº 1930 esquina General Aquino, Ciudad de Asunción, de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito.	-	2	245.754	491.508
2	4	Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral Nº 12.0023-16-0, ubicado en la calle Eligio Ayala Nº 1420 esquina Pa'í Pérez, Ciudad de Asunción, de planta alta y baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito.	-	2	99.199	198.398

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS S.A.

3	1	**Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte.** **Cobertura:** Dinero en efectivo y/o valores en tránsito, caja fuerte y/o ventanillas ubicadas dentro del predio de la institución, ubicada en Asunción; y filiales del interior del país. Por daños y/o perdidas de Dinero y/o cheques, por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa, excluyéndose el hurto y/o Desaparición Misteriosa mientras los mismo estén depositados en la Caja Fuerte y/o en ventanilla, que se encuentra ocupando dentro del Predio de la Institución, ubicada en Asunción y en filiales del Interior del País, en Edificios, construidos enteramente con material inconfundible, En Conjunto; **a primer riesgo, hasta la suma máxima de : (Gs.100.000.000)**; Por daños y/o perdidas de dinero en efectivo y/o cheques y otros valores convertibles en dinero, por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa, ya sea de propiedad del Asegurado o por los cuales sería responsable, excluyéndose el Hurto y/o desaparición misteriosa, mientras sea motivo de tránsito desde el predio de la Institución, ubicada en Asunción y en Filiales del Interior del País, hasta las Sucursales, oficinas de Bancos, Financieras y otras entidades similares o viceversa, siempre que se encuentren a cargo y bajo vigilancia directa del Asegurado o de sus empleados en relación de dependencia y por los cuales sean responsables, en los transportes habilitados para los efectos, y necesariamente serán acompañados con 2 personas. **Hasta la suma de Gs. 100.000.000.** **TOTAL ASEGURADO: Gs. 200.000.000**	-	2	308.000	616.000

El monto total de la presente adenda asciende a la suma de Gs 2.782.602 (Guaraníes dos millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos dos). ----------

2. DISPOSICIONES FINALES

EL TOMADOR y EL ASEGURADOR acuerdan que las demás Cláusulas y condiciones del **Contrato Nº02/2020**, suscripto entre ambas partes, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. ----------

Por el Tomador: .....

ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

Por el Asegurador: .....

MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
Representante Legal
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.